



Acta
Sesión N°33 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
11 de noviembre del 2024

I. Datos de contexto

Modalidad presencial		Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	
Día		Lunes 11 de noviembre del 2024	
Hora de inicio	16:00 hrs	Hora de término	19:35: hrs

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Catalina Opazo Bunster Presidenta	Catalina Opazo Bunster	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	Carolina Villagra P.	
Francisco Estrada Vásquez Consejero		x
Gabriela Zapata Arca Consejera	Gabriela Zapata	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	Rodrigo Álvarez A.	
Rocío Faundez García Directora Nacional SRJ (online)		
María Luisa Montenegro Asesora de Gabinete		
Morelia Martínez González Profesional del CEA		

III. Tabla de temas

1. Nuevas solicitudes de acreditación post tercer corte.
2. Evaluación y votación de solicitudes correspondientes al tercer corte de la convocatoria de acreditación de personas naturales 2024.
3. Solicitud de mayores antecedentes.
4. Síntesis y acuerdos.

Acuerdos previos:

- Se acordó modificar el orden de los puntos en la tabla, colocando el tercer punto como el primero a tratar.
- Se informó la ausencia justificada del consejero Francisco Estrada, quien había presentado sus excusas en sesiones anteriores.

1. **Primer punto de la tabla:** Nuevas solicitudes de acreditación post tercer corte

a. Inicio de la sesión

La directora nacional dio apertura a la sesión, señalando que el tema central sería la acreditación de personas naturales. Indicó que, desde el mes de abril, se inició el proceso para la presentación de antecedentes de postulantes, con la intención de mantenerlo abierto durante todo el año. Hasta la fecha, se han realizado tres cortes en el proceso, tras los cuales se han recibido nuevas solicitudes posteriores al último cierre.

La directora destacó que actualmente hay cuatro regiones del sur del país sin mediadores acreditados: Ñuble, Biobío, Magallanes y Aysén. Mientras que en Ñuble y Aysén existen dos postulantes en proceso, en Biobío y Magallanes no se cuenta con mediadores acreditados ni en proceso de acreditación, lo que representa un desafío crítico para garantizar la cobertura en dichas regiones.

b. Propuesta de realización de un cuarto corte

La directora nacional propuso al Consejo de Evaluación y Análisis (CEA) autorizar la realización de un cuarto corte de acreditación, solicitando además que el Servicio refuerce el llamado a través de actores estratégicos, como el Colegio de Mediadores, con el objetivo de atraer postulaciones focalizadas en las regiones identificadas.

El equipo de la Secretaría Ejecutiva presentó un ejercicio de calendarización, considerando como posible fecha de cierre el día siguiente, para así permitir la finalización del proceso en enero. No obstante, la directora solicitó extender el plazo en una o dos semanas para priorizar la búsqueda de postulantes en las regiones señaladas, comprometiéndose a alinear el calendario con las sesiones previstas del CEA.

c. Análisis de plazos y coordinación

La secretaria ejecutiva (s) informó que un proceso de acreditación requiere aproximadamente un mes y medio para su desarrollo completo. Para culminar en enero, el corte debería cerrarse de inmediato. Sin embargo, este plazo no permitiría garantizar la inclusión de postulaciones provenientes de las regiones identificadas como prioritarias.

Durante la discusión, se planteó la posibilidad de coordinar el cierre del proceso en febrero, pero algunos consejeros señalaron su imposibilidad de participar en ese mes. La presidenta del CEA propuso un enfoque inverso, estableciendo el 30 de enero como fecha límite y ajustando las etapas previas en función de ese plazo.

d. Acuerdos adoptados:

- i. **Autorización del cuarto corte:** El CEA aprobó la realización de un cuarto corte de acreditación, con quórum confirmado para sesionar en enero.
- ii. **Llamado focalizado:** El Servicio Nacional de Reinserción Juvenil (SRJ) se encargará de reforzar el llamado a postulantes en las regiones identificadas como críticas.
- iii. **Calendarización:** El SRJ presentará al CEA un calendario actualizado, ajustado a los plazos definidos para el cierre del proceso.
- iv. **Revisión del plan de trabajo:** Se acordó modificar el plan de trabajo del CEA para incluir las sesiones y actividades asociadas a este cuarto corte.

2. **Segundo punto de tabla:** Evaluación y votación de solicitudes correspondientes al 3er corte de la convocatoria de acreditación de personas naturales 2024.

Se procedió a la revisión de los expedientes de las personas naturales que remitieron sus solicitudes para acreditarse como Mediadores/as Penales Juveniles.

Se enfatizó que las evaluaciones deberán basarse estrictamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes, aprobados mediante la Resolución Exenta N°39/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Dicha resolución formalizó el acuerdo del Consejo de Evaluación y Análisis (CEA) relacionado con la aprobación de los estándares aplicables a la acreditación de personas naturales.

Se iniciará la votación correspondiente una vez concluida la revisión de cada expediente.

Los estándares incluyen, entre otros aspectos, criterios específicos sobre formación profesional, experiencia laboral en mediación, y cumplimiento de requisitos técnicos definidos en el proceso:

1. Profesional universitario de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres.
2. 120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.
3. Dos años de experiencia como profesional mediador.
4. No haber sido sancionado previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los registros nacionales de mediación familiar, sanitaria, de consumo, penal y escolar.

- a. Listado de solicitudes que resultaron admisibles y que serán evaluadas por el CEA:

N°	FOLIO	Evaluación y votación
1	FM-096-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD
2	FM-099-2024	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES OR UNANIMIDAD
3	FM-102-2024	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
4	FM-103-2024	RECHAZADA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD
5	FM-106-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD
6	FM-107-2024	PENDIENTE POR PRONUNCIAMIENTO DEL SERVICIO
7	FM-108-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD
8	FM-109-2024	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
9	FM-111-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD
10	FM-112-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD
11	FM-113-2024	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
12	FM-114-2024	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
13	FM-115-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD
14	FM-117-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD

15	FM-118-2024	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
16	FM-119-2024	RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD
17	FM-120-2024	SOLICITUD DE MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
18	FM-122-2024	SOLICITUD DE MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
19	FM-123-2024	SOLICITUD DE MAYORES ANTECEDENTES POR UNANIMIDAD
20	FM-124-2024	APROBADA ACREDITACIÓN POR UNIMIDAD

3. **Tercer punto de la tabla:** Solicitud de mayores antecedentes.

FM-099-2024:

Se revisaron los antecedentes presentados y se determinó que es necesario complementar la experiencia laboral mediante la presentación de certificados que especifiquen el tipo de mediación realizada y el detalle de las causas mediadas. El resto de la documentación se encuentra en regla. Decisión adoptada por unanimidad.

FM-102-2024:

Se requiere la presentación de mayores antecedentes, incluyendo un detalle específico y sistematizado de las causas mediadas, junto con los respaldos correspondientes. Decisión adoptada por unanimidad.

FM-107-2024:

El expediente cumple con los antecedentes formales, pero el Consejo no emitirá un pronunciamiento debido a la inclusión de datos sensibles en la documentación presentada. Se solicitará un pronunciamiento jurídico al Servicio. Decisión adoptada por unanimidad.

FM-109-2024:

Se solicita información adicional respecto al certificado de experiencia, ya que no

identifica claramente a la persona que lo suscribe ni contiene los datos necesarios. Además, se requiere un verificador que acredite que las causas presentadas corresponden a mediaciones realizadas por el/la postulante.

FM-113-2024:

La especialización presentada no guarda una relación clara y evidente con las materias señaladas en el estándar. Por ello, se solicita un detalle adicional, incluyendo las mallas curriculares de los cursos de especialización, en particular los relacionados con peritajes psicosociales forenses. Decisión adoptada por unanimidad.

FM-114-2024:

Se solicita un certificado laboral que indique las funciones desempeñadas y el tiempo de permanencia en el Centro de Mediación mencionado. Adicionalmente, se requiere un verificador (imagen, certificado u otro) que acredite que las causas presentadas corresponden a su experiencia como mediador/a con una antigüedad mínima de dos años, conforme al estándar. Decisión adoptada por unanimidad.

FM-118-2024:

Se requiere acreditar que la carrera estudiada pertenece a los ámbitos definidos en los estándares (ciencias sociales, humanas o pedagógicas). Asimismo, se solicita un verificador que confirme que las causas presentadas corresponden a mediaciones realizadas por el/la postulante.

FM-120-2024:

Se solicita un verificador (imagen, certificado u otro) que confirme que las causas presentadas corresponden a la experiencia del/de la postulante como mediador/a, con una antigüedad mínima de dos años según el estándar. Se requiere que abarque el total de las causas. Decisión adoptada por unanimidad.

FM-122-2024:

Se solicita que el/la postulante entregue un detalle de las causas mediadas, acompañado de un verificador que puede consistir en una imagen, certificado detallado con tareas específicas relacionadas con mediación y funciones, u otro documento que cumpla esta función.

FM-123-2024:

Se requiere un verificador (imagen, certificado u otro) que acredite la existencia de causas mediadas, a fin de cumplir con el estándar relacionado con el ejercicio de la mediación. Decisión adoptada por unanimidad.

4. **Cuarto punto de tabla:** Síntesis y acuerdos de trabajo.

En la presente sesión, se llevó a cabo la evaluación de un total de 20 solicitudes de acreditación de mediadores/as penales juveniles que fueron declaradas admisibles. Los resultados son los siguientes:

- 8 solicitudes acreditadas por unanimidad.
- 2 solicitudes rechazadas por unanimidad.

- 1 solicitud pendiente, a la espera del pronunciamiento del Servicio.
- 9 solicitudes requieren mayores antecedentes, los cuales deberán ser recopilados para su posterior evaluación.

Se instruyó a la Secretaria Ejecutiva (S) para que realice las gestiones necesarias a fin de contar con la información complementaria en la próxima sesión del Consejo.

Certificación

La suscrita, en su calidad de Secretaria Ejecutiva (s) del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de las consejeras y los consejeros presentes en la sesión, la cual se llevó a cabo en formato presencial, dejando constancia de lo manifestado en el acta correspondiente.



BÁRBARA SEPULVEDA HALES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Signature: Catalina Opazo Bunster
Catalina Opazo Bunster (Dec 23, 2024 10:14 GMT-3)
Email: catalina.opazo.cea@reinsersionjuvenil.cl

Signature: Gabriela Zapata
Gabriela Zapata (Dec 23, 2024 10:16 GMT-3)
Email: gabriela.zapata.cea@reinsersionjuvenil.cl

Signature: Carolina Villagra P.
Carolina Villagra P. (Dec 23, 2024 11:06 GMT-3)
Email: carolina.villagra.cea@reinsersionjuvenil.cl

Signature: Rodrigo Alvarez
Rodrigo Alvarez (Dec 23, 2024 11:09 GMT-3)
Email: rodrigo.alvarez.cea@reinsersionjuvenil.cl